



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

La Concejala-Delegada de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2017, y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2018, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	3.075.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	80.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	397.550,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.025.633,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	73.610,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	0 €
8	Activos Financieros	15.000,00 €
9	Pasivos Financieros	100.000,00 €
TOTAL INGRESOS		5.767.293,00 €

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==		





Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del presente ejercicio.

No ha habido ninguna modificación de Ordenanza Fiscal, aunque es sustancial el incremento de recaudación previsto por la Tasa de actividades deportivas.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.025.633 €, se han calculado tomando como base la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, de la Comunidad Autónoma y de otras Entidades Locales (fundamentalmente Plan provincial de Cohesión Social e Igualdad)

Además, de estas aportaciones del Estado es necesario disminuir el reintegro debido a las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2018, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 73.610,00 €. En detalle proceden de los intereses de Cuentas corrientes, Arrendamientos de Fincas urbanas, Convenio gestión del Ambulatorio Municipal, Concesiones administrativas (hogar del Pensionista, Bar Urb. La Cerca y Bar La Vaguada), que en detalle son:

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==			



Ingresos patrimoniales 2018	Previsión ingresos
Intereses cc	3.000,00 €
Arrendamiento bien municipal	48.000,00 €
Censos	13.250,00 €
Hogar del Pensionista	3.000,00 €
Bar Urb. La Cerca	1.000,00 €
Bar Urb. La Vaguada	5.360,00 €

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Al igual que en el ejercicio anterior no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, como en ejercicios anteriores, no han sido presupuestados.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 15.000,00 €, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018 son los relativos al Fondo de Ordenación (prestamo a largo plazo), por importe de 100.000,00 €.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2017 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2018 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==			



Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	3.521.204,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.352.499,95 €
3	Gastos financieros	58.250,00 €
4	Transferencias corrientes	59.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	56.522,93 €
6	Inversiones reales	21.001,00 €
7	Transferencias de capital	29,00 €
8	Activos Financieros	15.000,00 €
9	Pasivos Financieros	680.000,00 €
TOTAL GASTOS		5.763.506,88 €

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.521.204,00, habiéndose producido una economía de 87.047,00 €, con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento del 1,5% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2017, así como del 0,25% adicional ligado al incremento del PIB, de conformidad a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2017, incrementados como máximo en un 1,5 %.

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==			



Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Delegada de Hacienda en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento de 359.183,00 € producido en el Capítulo II, es consecuencia de la implantación de nuevos servicios.

Con respecto al Capítulo IV, ha experimentado una disminución de 58.400,00 €, a pesar de haberse incrementado la aplicación presupuestaria correspondiente a Emergencia Social. Por contra, ha dejado de dotarse presupuestariamente el pago a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "PROEMPLO IV – 2012".

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 58.250,00 €, en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, produciéndose un ahorro de 371.936,00 € con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior, derivado de la innecesidad de dotar presupuestariamente la aplicación correspondiente a los intereses de la deuda pendiente con la Seguridad Social de la antigua Empresa pública EMDESPAL, S.L.U.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 56522,93 €, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2018, que són 1.199,07 € menos de lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==			



Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 21.001,00 €, financiadas con recursos ordinarios por el mismo importe.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un _____% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2018, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión financiadas con recursos ordinarios.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el **Capítulo 7**, por Transferencias de Capital se ha calculado la cantidad de 29 € para este ejercicio, como aportación de capital, para el Consorcio de Transporte del Area de Sevilla.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 15.000,00 €, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 son de 680.000,00 €, correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, según el detalle siguiente.

Amortización de préstamos a largo plazo entes sector público	200.000,00 €
Amortización de préstamos a largo plazo entes fuera sector público	480.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==			



CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar al día de la fecha, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 5.235.845,00 €, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 738.250,00 euros, que supone un 13,06% sobre los ingresos previstos por recursos corrientes en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2018, y un 11,69% sobre los recursos corrientes liquidados en 2017

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Palomares del Río, a la fecha en que se firma.

LA CONCEJAL DELEGADA
DE HACIENDA

Código Seguro De Verificación:	cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	02/08/2018 13:09:51	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cwocUXPBsxQ6/MVGidro8g==			